

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de noviembre de 2020

Licenciado

GABRIEL PERDOMO

Presidente Comisionado Junta Interventora

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Presente

Oficio No. ONCAE-CM-1457-2020

Referencia: Mora con la empresa CASH BUSINESS S. DE R. L. en el Catálogo Electrónico

Estimado Licenciado Perdomo:

Por este medio hago de su conocimiento que se ha recibido un reporte de la empresa **CASH BUSINESS S. DE R. L.** proveedor de Catálogo Electrónico, en virtud de que la institución que usted muy dignamente dirige se encuentra en mora con dicho proveedor.

Siendo facultad de esta Oficina Normativa gestionar para que se haga efectivo el pago de la deuda al proveedor de Catálogo Electrónico **CASH BUSINESS S. DE R. L.**, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA del CONVENIO MARCO SUSCRITO que establece: **MORA Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EN MORA** de la Circular de Habilitación de los Catálogos Electrónicos que son administrados por la ONCAE, por cuanto su institución se encuentra incumpliendo esta Cláusula.

La ENEE se encuentra en mora con la empresa **CASH BUSINESS S. DE R. L.**, con las siguientes facturas:

FECHA	No. ORDEN DE COMPRA	INSTITUCIÓN /UNIDAD EJECUTORA QUE ADEUDA	MONTO DE LA DEUDA L.	OBSERVACIÓN
08/10/2018	801-1-60-0138-2018	ENEE / GERENCIA ADMINISTRATIVA	6,468.75	CUMPLE
30/10/2018	801-1-1-2354-2018		1,293.75	CUMPLE
06/11/2018	801-1-1-2372-2018		9,171.25	CUMPLE
TOTAL L. 16,933.75				

En virtud de lo antes manifestado se le recuerda muy cordialmente a la ENEE, hacer efectivo el pago de la deuda contraída con la empresa en mención; caso contrario se procederá a incluir a la Unidad Ejecutora antes descrita, en la lista de Instituciones en mora en cumplimiento a lo establecido en las Circulares de Habilitación.

Así mismo solicitamos a la ENEE de la manera más oportuna dar una respuesta al presente oficio a la brevedad posible a partir de la fecha de notificación de esta comunicación, caso contrario esta Oficina Normativa procederá a gestionar las acciones correspondientes.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gov.hn/covid19/covid19/recomendaciones>.

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.


DIRECCIÓN ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
COMPRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL
Director ONCAE ESTADO

cc. Carlos Roberto Arias Banegas / Representante Legal CASH BUSINESS S. DE R. L.
Archivo / jf

Página 1 de 1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas. contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74